

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR UNA BOLSA DE MONITOR CULTURAL Y DEPORTIVO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BACARES****Primera. Objeto de la convocatoria**

Es objeto de las presentes bases la creación de una bolsa de empleo para tener preparado un mecanismo que dé cobertura legal a necesidades esenciales que puedan surgir de las circunstancias previstas en el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Características del puesto:

Denominación del puesto: MONITOR CULTURAL Y DEPORTIVO

Nombramiento: Laboral Interino

Fecha finalización: Según necesidades del servicio

Escala/Subescala: Administración Especial/ Servicios Especiales

Grupo/Subgrupo: Nivel C2 / 18

Jornada/Horario: COMPLETA. Horario flexible según programación de actividades

Sistema de selección: Concurso de méritos

Funciones encomendadas: Bajo la supervisión de la Secretaría-Intervención, realizará todo tipo de tareas propias de gestión y ejecución de programas culturales y deportivos. Le corresponden, entre otras:

- Planificación y ejecución de actividades deportivas dirigidas.
- Organización de eventos culturales como talleres, proyecciones y semana cultural.
- Gestión y supervisión de instalaciones: control de acceso, buen uso y reporte de necesidades de mantenimiento de pista polideportiva y gimnasio.
- Promoción del turismo activo: organización de rutas de senderismo, visitas guiadas y puesta en valor del patrimonio de Bacares.
- Atención al ciudadano: informar y gestionar las inscripciones a los cursos, talleres y eventos municipales.
- Dinamización de colectivos: diseño de programas específicos para la tercera edad, jóvenes y población infantil.
- Apoyo logístico: colaboración en la preparación de fiestas patronales, eventos tradicionales y actividades institucionales.
- Gestión de inventario: control y custodia del material deportivo y cultural del Ayuntamiento.
- Colaborar en la solicitud, seguimiento y justificación de subvenciones otorgadas al Ayuntamiento.
- Colaboración en la difusión: elaboración de cartelera, gestión de redes sociales y comunicación de las actividades programadas.

Segunda. Condiciones de admisión de aspirantes

Para participar, será necesario reunir los siguientes requisitos el último día del plazo de presentación de instancias:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del TREBEP.

Código Seguro De Verificación	XFmOPaXIEcqn7vmwtlg34Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Barrachina Martinez - Primer Teniente de Alcaldía Ayuntamiento de Bacares	Firmado	26/05/2026 12:00:24	
Observaciones		Página	1/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XFmOPaXIEcqn7vmwtlg34Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación.
- e) Estar en posesión del Título de Graduado en ESO o equivalente.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes (Anexo I) se dirigirán a la Alcaldía y se presentarán en el Registro Electrónico General o lugares previstos en la Ley 39/2015.

- Plazo: DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en la web www.bacares.es y sede electrónica.
- Documentación a adjuntar: * Fotocopia del DNI y de la titulación requerida.
- Relación de méritos (Anexo II), auto puntuados y con documentación justificativa.

Cuarta Admisión de aspirantes

Expirado el plazo, la Alcaldía dictará resolución en DIEZ DÍAS HÁBILES aprobando la lista provisional que será publicada en la web. Se abrirá un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para reclamaciones o subsanaciones.

Quinta. Tribunal

El Tribunal estará compuesto por una Presidencia, una Secretaría y las correspondientes Vocalías, ajustándose a los principios de imparcialidad, profesionalidad y paridad.

Sexta. Sistema de selección: CONCURSO (Máximo 40 puntos)

A) Experiencia (Hasta 28 puntos):

- Monitor cultural y/o deportivo en la Administración Pública: 0,6 puntos/mes (Máx. 20)
- Puestos de similitud en la Administración Pública: 0,2 puntos/mes (Máx. 6)
- Monitor cultural y/o deportivo en la empresa privada: 0,08 puntos/mes (Máx. 2)

B) Formación (Hasta 12 puntos):

- Titulación superior a la exigida (Máx. 8 puntos, solo puntúa la más alta)

Doctor/Postgrado: 8 puntos Licenciado: 7,5 puntos Diplomado: 7 puntos
Técnico Superior: 6,5 puntos Bachillerato/Técnico Medio: 6 puntos

- Cursos de formación relacionados directamente con las funciones encomendadas relacionadas en la base 1ª (cursos con menos de 10 años de antigüedad) (Máx. 4 puntos)

De 10 a 50 h: 2 puntos De 51 a 150 h: 2,5 puntos De 151 a 250 h: 3 puntos
Más de 250 h: 3,5 puntos

Código Seguro De Verificación	XFmOPaXIEcqn7vmwtlg34Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Barrachina Martinez - Primer Teniente de Alcaldía Ayuntamiento de Bacares	Firmado	26/05/2026 12:00:24	
Observaciones		Página	2/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XFmOPaXIEcqn7vmwtlg34Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Séptima. Funcionamiento de la bolsa de empleo

- Llamamiento: Por estricto orden al primer aspirante disponible.
- Contacto: Se realizarán un mínimo de tres intentos telefónicos entre las 9:00 y las 14:00 horas, con un intervalo de 60 minutos. Si no hay contacto en 24h, se pasa al siguiente. El aspirante tiene 24 horas para aceptar o rechazar.
- Renuncias justificadas (mantienen el puesto): Estar trabajando, baja médica, maternidad/riesgo embarazo o cargo público. Las renuncias no justificadas pasan al aspirante al final de la lista.
- Vigencia: según necesidades del servicio.

Código Seguro De Verificación	XFmOPaXIEcqn7vmwtlg34Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Barrachina Martinez - Primer Teniente de Alcaldía Ayuntamiento de Bacares	Firmado	26/05/2026 12:00:24	
Observaciones		Página	3/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XFmOPaXIEcqn7vmwtlg34Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I: SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA BOLSA DE EMPLEO DE MONITOR CULTURAL Y DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE BACARES

DATOS PERSONALES

- NOMBRE Y APELLIDOS: _____
- DNI: _____
- DOMICILIO a efectos de notificaciones: _____
- POBLACIÓN Y PROVINCIA: _____
- TELÉFONO: _____

Que vista la convocatoria anunciada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bacares en la sede www.bacares.es y sede electrónica de Bacares en relación a la bolsa de empleo de Monitor Cultural y Deportivo del Ayuntamiento de Bacares,

DECLARO RESPONSABLEMENTE: 1º. Que conozco las bases generales de la convocatoria y creo reunir todas y cada una de las condiciones exigidas. 2º. Que no padezco enfermedad o defecto físico ni psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. 3º. Que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública ni me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Que solicito participar en dicho concurso en la categoría: MONITOR CULTURAL Y DEPORTIVO. Para lo cual apporto la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI
- Fotocopia titulación académica (especificar): _____
- Anexo II: Alegación de méritos

En Bacares, a _____ de _____ de
2026 Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación	XFmOPaXIEcqn7vmwtlg34Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Barrachina Martinez - Primer Teniente de Alcaldía Ayuntamiento de Bacares	Firmado	26/05/2026 12:00:24	
Observaciones		Página	4/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XFmOPaXIEcqn7vmwtlg34Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO II: ALEGACIÓN DE MÉRITOS

(Nota: Solo se valorarán los méritos alegados aquí y debidamente justificados con documentación)

1. Experiencia laboral en la Administración Pública en puestos de monitor cultural y/o deportivo (Máximo 20 Ptos.)

Nombre de la Administración	Periodo de contratación		Nº de meses según certificado de servicios y el informe de vida laboral	Puntuación Autovaloración
	Fecha de inicio	Fecha fin		

2. Experiencia laboral en puestos de similitud técnica en la Administración Pública (Máximo 6 Ptos.)

Nombre de la Administración	Periodo de contratación		Nº de meses según certificado de servicios y el informe de vida laboral	Puntuación Autovaloración
	Fecha de inicio	Fecha fin		

3. Experiencia laboral en el ámbito privado en puestos de monitor cultural y/o deportivo (máximo 2 puntos)

Nombre de la Administración	Periodo de contratación		Nº de meses según certificado de servicios y el informe de vida laboral	Puntuación Autovaloración
	Fecha de inicio	Fecha fin		

Formación Académica (máximo 8 puntos y una titulación)

Titulación	Centro de Expedición	Puntuación Autovaloración

Formación complementaria (hasta un máximo 4 puntos)

Titulación	Organismo oficial que lo impartió	Puntuación Autovaloración

Código Seguro De Verificación	XFmOPaXIEcqn7vmwtlg34Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Barrachina Martinez - Primer Teniente de Alcaldía Ayuntamiento de Bares	Firmado	26/05/2026 12:00:24	
Observaciones		Página	5/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XFmOPaXIEcqn7vmwtlg34Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



D/Dª _____ con D.N.I _____
alega que los méritos arriba indicados son ciertos y se compromete a probar su

veracidad. En Bares, a _____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación	XFmOPaXIEcqn7vmwtlg34Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Barrachina Martinez - Primer Teniente de Alcaldía Ayuntamiento de Bares	Firmado	26/05/2026 12:00:24	
Observaciones		Página	6/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XFmOPaXIEcqn7vmwtlg34Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			